



Regulación en Construcción y Saneamiento, concluye que una vez aprobado el nuevo Modelo de Contrato de Explotación, se haga los ajustes necesarios al proyecto alcanzado, para que luego de su evaluación final se proceda a su correspondiente suscripción.

Por las consideraciones expuestas, pido a su Despacho se sirva tomar en cuenta las razones que motivan se tenga que esperar a la implementación de la normatividad descrita precedentemente, a efectos de poder cumplir con su mandato de suscribir el Contrato de Explotación del Servicio de Saneamiento con la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

Seguro que el presente ha de merecer una evaluación positiva, me suscribo de usted no sin antes aprovechar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.



**EPS  
SEDACUSCO**  
X<sup>o</sup> INC. JOSÉ LUIS RECERRA SILVA  
Gerente General





PERÚ

Ministerio de Vivienda,  
Construcción y  
Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y  
Saneamiento

Dirección General de Políticas y  
Regulación en Construcción y  
Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEDACUSCO S.A.  
UNICIÓN ASESORIA Y DEFENSA LEGAL

Fecha: 25 ABR 2016  
N.º: 223  
Hora: 10:55

Miraflores, 20 ABR. 2016

**OFICIO N° 217 -2016-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS**

Señor  
**JOSÉ LUIS BECERRA SILVA**  
Gerente General  
EPS SEDACUSCO S.A.  
Plaza San Francisco N° 332 - 336  
Cusco.-

EPS SEDACUSCO S.A.  
TRAMITE DOCUMENTARIO

21 ABR 2016  
EXP. N° 2063  
Firma: [Firma]

**Asunto:** Remite Contrato de Explotación con la Municipalidad de Paucartambo

**Referencia:** Oficio N° 188-2016-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual nos remite el Contrato de Explotación suscrito por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucartambo a favor de la EPS SEDACUSCO S.A.

Sobre el particular, debemos mencionar que en virtud de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones<sup>1</sup>, la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha sido modificada, contando a la fecha con nuevos órganos y unidades orgánicas.

En virtud de ello, la ex Dirección Nacional de Saneamiento, órgano de línea al que se hace referencia en el Modelo de Contrato de Explotación<sup>2</sup>, ya no forma parte de la estructura orgánica del MVCS.

Del mismo modo, en virtud de las nuevas disposiciones contenidas en la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento<sup>3</sup> y la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento<sup>4</sup>, modificadas por el Decreto Legislativo N° 1240<sup>5</sup> y sus respectivos reglamentos, resulta necesario modificar sus reglamentos, así como el Modelo de Contrato de Explotación, aprobado por Resolución Ministerial N° 425-2007-VIVIENDA<sup>6</sup>.

En tal sentido, le comunicamos que venimos tramitando la aprobación de los proyectos de decretos supremos que modifiquen los reglamentos de la Leyes antes citadas, así como de un proyecto de resolución ministerial que modifique el Modelo de Contrato de Explotación, a fin de actualizarlo a la normativa sectorial.

Finalmente, una vez aprobado el nuevo Modelo de Contrato de Explotación propuesto, agradeceré que su representada proceda a realizar los ajustes necesarios al proyecto de Contrato de Explotación alcanzado mediante el documento de la referencia, para



<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Resolución Ministerial N° 425-2007-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Publicada el día 24 de julio de 1994, en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>4</sup> Publicado el día 18 de junio de 2013, en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>5</sup> Publicado el día 26 de setiembre de 2015, en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>6</sup> Publicada el día 14 de setiembre de 2007, en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio de Vivienda,  
Construcción y  
Saneamiento

Viceministerio de  
Construcción y  
Saneamiento

Dirección General de Políticas y  
Regulación en Construcción y  
Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

remitirlos posteriormente a esta Dirección General para su suscripción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
VICTOR GUSTAVO GUEVARA FLORINDEZ  
Director General  
Dirección General de Políticas y Regulación  
en Construcción y Saneamiento  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento